



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de relevo de la curadora ad litem designada dentro del presente expediente y que fuere incoada por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede, **SE REQUIERE** al togado, a fin de que allegue al proceso el resultado de envío del telegrama mediante el cual se le comunica a la mentada auxiliar de la justicia, esto es, a la **Ab. Mónica Fonseca García**, el requerimiento emitido mediante auto del 27 de agosto de 2019, toda vez que dentro del plenario no se tiene noticia alguna respecto de su diligenciamiento, a pesar de que el juzgado emitió oportunamente lo necesario para ello, advirtiendo que en caso de que el interesado aún no haya retirado el telegrama del expediente, deberá informar tal circunstancia para expedir uno nuevo, lo que deberá hacerse por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2098a645f888673533c767dd120fa235494ea73cec47b69743c17adee64ddc25

Documento generado en 23/11/2020 03:35:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.115 del 24 de noviembre de 2020.